



habiéndolo otro asunto que tratar se clausuró la reunión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día.-

(Fdos) PRESIDENTE: JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ.- SECRETARIO: JUAN EDUARDO

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ...-- Quienes suscribimos, JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ y JUAN

EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-- en nuestro carácter de PRESIDENTE y

SECRETARIO, respectivamente de la sociedad CONSTRUCTORA RODSA, S.A., CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrita es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DE

ACCIONISTAS de dicha sociedad celebrada el día quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en

la que estuvo presente o debidamente representado la totalidad de las acciones emitidas pagadas y en

circulación, con derecho a voto según el Pacto Social y que fuimos expresamente autorizados para

extender la presente Certificación.- (Fdos) PRESIDENTE: JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ.-

SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.-- Acta refrendada por el Licenciado

Mario Alberto Pimentel Mendoza, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número seis-

setecientos trece-mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), Idoneidad diecisiete mil seiscientos

veintiséis (17,626).- (Fdo) Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza.--- LEÍDO este instrumento a los

comparecientes en presencia de los testigos instrumentales mencionados todos lo encontraron conforme y

le dieron su aprobación firmándose para constancia por todos y por ante mí, la Notaria que doy fe-- El

número de orden que le corresponde a esta Escritura es el MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y

CINCO (1345).- (Fdos) LICENCIADO MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA.- DARINEL

ARMANDO BARRÍA VÁSQUEZ.- ISAÍAS ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ.- LICENCIADA

RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA--

Concuerda con su original esta copia la que expido, sello y firmo en la ciudad de Chitré, a los veinticinco

(25) días del mes de marzo dos mil diecinueve (2019). - -----

Lic. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública del
Círculo de Herrera



1 República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Ficha cuatrocientos once mil ciento
 2 veintinueve (411129), Documento trescientos ocho mil cuatrocientos quince (308415), con domicilio en
 3 Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé--- Estando presentes
 4 o debidamente representados los titulares de los Acciones, así como la totalidad de los directores, previa
 5 notificación, se abrió la reunión. Actuó como presidente el titular, MARÍA LORENA RODRÍGUEZ
 6 RODRÍGUEZ y como secretario el titular, JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien
 7 tomó nota de lo actuado.-- Abierto el acto, el presidente manifestó que el motivo de la reunión era: 1.
 8 Autorizar la creación del CONSORCIO AZUERO.- 2. Establecer que el domicilio social de este
 9 Consorcio será en: Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé,
 10 Edificio Constructora RODSA. – 3. Autorizar a MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,
 11 para que suscriba en nombre de la Sociedad CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y
 12 REMODELACIONES CIVILES, S.A., cualquier contrato, asamblea, instancia, poder, solicitud,
 13 documento en general, necesario para la constitución y formalización del CONSORCIO AZUERO.--- 4.
 14 Autorizar al Licenciado MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA, para que comparezca ante el
 15 Notario y protocolice esta acta y el respectivo Convenio del CONSORCIO AZUERO.----- A moción
 16 debidamente presentada, discutida y aprobada, se adoptó la siguiente resolución: RESUELVE: 1.
 17 Autorizar la creación del CONSORCIO AZUERO.- 2. Establecer que el domicilio social de este
 18 Consorcio será en: Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé,
 19 Edificio Constructora RODSA. – 3. Autorizar a MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,
 20 para que suscriba en nombre de la Sociedad CONSTRUCTORA INGENIERÍA Y
 21 REMODELACIONES CIVILES, S.A., cualquier contrato, asamblea, instancia, poder, solicitud,
 22 documento en general, necesario para la constitución y formalización del CONSORCIO AZUERO.--- 4.
 23 Autorizar al Licenciado MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA, para que comparezca ante el
 24 Notario y protocolice esta acta y el respectivo Convenio del CONSORCIO AZUERO.----- No habiendo
 25 otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las diez y treinta (10:30 a.m.) de la mañana,
 26 del mismo día.—(Fdos) PRESIDENTE: MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
 27 SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-- El suscrito, secretario de la
 28 Sociedad Anónima Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A., certifica que lo anterior es fiel copia del
 29 libro de actas--- (Fdo) SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-- Acta
 30 refrendada por el Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza, abogado en ejercicio, con cédula de



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 identidad personal número seis-setecientos trece-mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), Idoneidad
2 diecisiete mil seiscientos veintiséis (17,626).—(Fdo) Licenciado Mario Alberto Pimentel Mendoza.-----

3 ACTA DE REUNIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
4 CONSTRUCTORA RODSA, S.A--- CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE MARZO

5 DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), celebrada el quince (15) de marzo de dos mil diecinueve
6 (2019).—En la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, siendo las nueve (9:00) de la mañana de hoy
7 quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en las oficinas de la sociedad **CONSTRUCTORA**

8 **RODSA, S.A.**, sociedad anónima organizada y creada de acuerdo con las Leyes de la República de
9 Panamá, y debidamente inscrita a Ficha trescientos doce mil seiscientos cincuenta y dos (312652), Rollo

10 cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (48854), Imagen catorce (14), de la Sección de
11 Mercantil del Registro Público, se reunieron la totalidad de los accionistas con derecho a voz y voto,
12 previa convocatoria.— Estando presente o debidamente representados en dicha reunión los tenedores de
13 la totalidad de acciones emitidas y en circulación, quienes renunciaron a su derecho al aviso previo.—

14 Presidió la reunión el señor **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, Presidente de la Sociedad y actuó
15 como Secretario el señor **JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**.— Habiendo el quórum
16 reglamentario el presidente abrió la sesión y manifestó que el propósito de la reunión es: **PRIMERO:**

17 Considerar la conveniencia que la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, celebre convenio del
18 **CONSORCIO AZUERO**.— **SEGUNDO:** Designar al señor **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**,

19 para que en nombre y representación de la sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** firme convenio
20 del **CONSORCIO AZUERO** y/o cualquiera otra documentación relacionada con el fin establecido en la
21 cláusula anterior.— **TERCERO:** Autorizar al Licenciado **MARIO ALBERTO PIMENTEL**

22 **MENDOZA**, para que comparezca ante notario público y protocolice esta acta y el respectivo convenio
23 del **CONSORCIO AZUERO**.— A proposición de la totalidad de los accionistas se acordó por
24 unanimidad lo siguiente: **SE RESUELVE:** **PRIMERO:** Considerar la conveniencia que la sociedad
25 **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, celebre convenio del **CONSORCIO AZUERO**.— **SEGUNDO:**

26 Designar al señor **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**, para que en nombre y representación de la
27 sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** firme convenio del **CONSORCIO AZUERO** y/o
28 cualquiera otra documentación relacionada con el fin establecido en la cláusula anterior.— **TERCERO:**

29 Autorizar al Licenciado **MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA**, para que comparezca ante
30 notario público y protocolice esta acta y el respectivo convenio del **CONSORCIO AZUERO**.— No

República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la ficha trescientos doce mil seiscientos cincuenta y dos (312652), Rollo cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro (48854), Imagen catorce (14), de la Sección Mercantil del Registro Público con domicilio en Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé, teléfono novecientos setenta y cuatro-cinco mil cuatrocientos veinticuatro (974-5424) y por otra, **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula número seis-setecientos siete-setecientos noventa y tres (6-707-793), vecina de Chitré, en su condición de Representante legal de la empresa **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Ficha cuatrocientos once mil ciento veintinueve (411129), Documento trescientos ocho mil cuatrocientos quince (308415), con domicilio en Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé, teléfono novecientos setenta y cuatro-cinco mil cuatrocientos veinticuatro (974-5424), acuerdan celebrar el presente acuerdo de consorcio denominado **CONSORCIO AZUERO**, para la ejecución en su totalidad de los proyectos denominados “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA**” y “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”.-

CLÁUSULA PRIMERO: El nombre del **CONSORCIO** es **CONSORCIO AZUERO**.--

CLÁUSULA SEGUNDO: El **CONSORCIO** tendrá su domicilio en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de La Arena, Calle Vía Pesé, Edificio Constructora **RODSA**.- **CLÁUSULA TERCERO:** El **CONSORCIO AZUERO**, tendrá una duración limitada al período necesario para la ejecución en su totalidad de los proyectos denominados “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA**” y “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PEDASÍ-LOS ASIENTOS-CAÑAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS**”.-

CLÁUSULA CUARTO: El **CONSORCIO AZUERO**, tendrá como objetivo principal participar en forma conjunta y responder solidariamente ante el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta, el pliego de cargos, el contrato y de toda la ejecución de la obra, así como de las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato. Esta solidaridad se extiende en el caso que el **MINISTERIO DE OBRAS**

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



3 DE PANAMÁ

01210 NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 PÚBLICAS instaure cualquier tipo de acción legal en lo administrativo o judicial.- **CLÁUSULA**

2 **QUINTA:** Las empresas **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** y **REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, acuerdan que, en caso de ejecución de los trabajos cada parte, asignarán un representante con amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se requiera, para atender tanto el programa de trabajo que se elabore, como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia-- **CLÁUSULA**

3 **SEXTA:** Las partes acuerdan que nombran a la empresa **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** como representante único del Consorcio, por ende, será su Representante Legal, quien coordinará y ejecutará las tareas técnicas y profesionales que demande el proyecto señalado en la cláusula tercera del presente acuerdo y quien podrá representar al consorcio en todo el proceso de Selección de Contratista y en su etapa de ejecución, pudiendo inclusive, firmar el contrato en nombre del consorcio. Cada uno de los componentes será responsable de acuerdo con los siguientes porcentajes, en función a las tareas que deberá llevar a cabo como parte integrante: **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.:** cincuenta por ciento (50%).-- **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.:** cincuenta por ciento (50%).--

4 **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las partes acuerdan que, dentro del Consorcio, la empresa **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.** asumirá la coordinación y responsabilidad técnica final por la ejecución del proyecto, señalado en la cláusula tercera del presente acuerdo.-- Estando las partes de común acuerdo, se firma el presente documento en la ciudad de Chitré, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).—(Fdos) REPRESENTANTE LEGAL, INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.: **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ**.- REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA RODSA, S.A.: **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ SÁEZ**.-- Minuta refrendada por el Licenciado **MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA**, abogado en ejercicio, idoneidad diecisiete mil seiscientos seis (17,626) con cédula de identidad personal seis – setecientos trece - mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279).—(Fdo) Licenciado **MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA**.

5 ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
6 DENOMINADA **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, celebrada el día quince (15)
7 de marzo de dos mil diecinueve (2019).-- En la ciudad de Panamá, siendo las nueve (9:00 a.m.) de la
8 mañana del día quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), tuvo lugar una reunión
9 extraordinaria de la asamblea de Accionistas de la sociedad denominada **INGENIERÍA Y
10 REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Licda. Rita Betilda Huerta Solís

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Calle Belarmino Urriola, a un costado del Banco Nacional

Teléfono: 996-2497

ESCRITURA N°. 1345 DE 22 DE Marzo DE 2019

POR LA CUAL: Se Protocoliza Convenio del CONSORCIO AZUERO -.....



Yo Licda. Rita Betilda Huerta Solís Notaria Pública del Circuito de Herrera con cédula 6-82-443 hago constar que he cotejado este documento con una fotocopia presentada para su comparación y admito que es su fidel reproducción.

Herrera,

- 6 DIC 2019

Testigo:

Testigo:

Licda. Rita Betilda Huerta Solís
Notaria Pública de Herrera





NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

03219

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ----- (1345).-

2 Por la cual: Se Protocoliza Convenio del CONSORCIO AZUERO -----

3 Chitré, 22 de marzo de 2019-----

4 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá,
5 a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciada RITA**
BETILDA HUERTA SOLÍS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedulada número seis-ochenta
y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), vecina de esta ciudad, **NOTARIA PÚBLICA DEL**
CIRCUITO DE HERRERA y ante los testigos instrumentales señores **DARINEL ARMANDO**
BARRÍA VÁSQUEZ, con cédula de identidad personal número siete-setecientos diez-dos mil doscientos
ochenta y cinco (7-710-2285), e **ISAÍAS ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ**, con cédula de identidad
personal número seis-setecientos dos-setenta y siete (6-702-77), ambos varones, panameños, casados,
mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar,
compareció personalmente el **LICENCIADO MARIO ALBERTO PIMENTEL MENDOZA**,
varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal número seis-setecientos trece-
mil doscientos setenta y nueve (6-713-1279), residente en Urbanización Villas de Las Mercedes,
Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, persona a quien conozco y actúa en nombre y
representación de la Sociedad **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, sociedad anónima organizada y
creada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, y debidamente inscrita a Ficha trescientos
doce mil seiscientos cincuenta y dos (312652), Rollo cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro
(48854), Imagen catorce (14), de la Sección de Mercantil del Registro Público y de la Sociedad
INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., sociedad debidamente constituida
conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Ficha
cuatrocientos once mil ciento veintinueve (411129), Documento trescientos ocho mil cuatrocientos quince
(308415), de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para este acto,
mediante acta que más adelante se inserta, me solicitó que protocolizara en esta Escritura Pública, como
en efecto protocolizo, Convenio del Consorcio AZUERO-----

26 CONVENIO DE CONSORCIO.- Entre los suscritos a saber: **JUAN ALEXIS RODRÍGUEZ**
27 **SÁEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula número seis-setenta y tres-ciento seis (6-73-
28 106), vecino de la ciudad de Chitré, en su condición de **Representante Legal**, de la empresa
29 **CONSTRUCTORA RODSA, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la

30



Registro Público de Panamá

No. 1857521

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN VEGA FLOREZ
FECHA: 2019.11.13 14:31:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

Milagros Vega F

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

440592/2019 (0) DE FECHA 11/12/2019

QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA RODSA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 312652 (S) DESDE EL VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

SUSCRIPtor: RIGOBERTO ANTONIO NIETO

AGENTE RESIDENTE: FLOR MARIA VEGA CARVAJAL.

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR: DAYRA ENITH GUERRA GRAJALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: JUAN ALEXIS RODRIGUEZ SAEZ

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE O EL VICE-PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE B/.10,000.00 MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.ESTE CAPITAL ESTA DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE B/.100.00 CADA ACCION.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 02:14 P.M. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402426710



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F2C3ED8E-A01B-44DE-AD1E-4DAC957C31D6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1857632

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN VEGA FLOREZ
FECHA: 2019.11.19 14:35:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

Milagros Vega F

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

448581/2019 (0) DE FECHA 11/18/2019

QUE LA SOCIEDAD

INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 411129 (S).
DESDE EL LUNES, 14 DE ENERO DE 2002

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JORGE LUIS GONZALEZ
SUSCRITOR: ROLANDO DE LEON PLICET
SUSCRITOR: SEKINNE LOAIZA ACEVEDO
AGENTE RESIDENTE: MARCO MURILLO
DIRECTOR / PRESIDENTE: MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR / TESORERO: JACKELINE RODRIGUEZ ULLOA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (CÉDULA 6-707-793)
- DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: REPRESANTE LEGAL

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ESTE CAPITAL ESTA DIVIDIO EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.

PORTADOR.

- ACCIONES: NOMINATIVAS
- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ASIENTO ELECTRÓNICO N° 2 (MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL) ENTRADA 229260/2017 (0)
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 02:09 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402433487



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AFFB3742-F7FC-47C3-8DB0-E3B7D64D9FEB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Yo, **negro**, constar que se **no** cotejado este(s) documento(s) con el(s) presentado(s) como original(es), y admito que es(son) su(s) fotocopia(s)

Herrera

Licda. Rita Herrera
Notaria Pública Herrera

29 NOV 2019



